



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

949

TEMUCO,

20 FEB. 2013

VISTOS:

1. La escritura pública de fecha 12 de febrero de 2013, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SOCIEDAD COMERCIAL RADIO TAXI ARAUCANIA LIMITADA, R.U.T N° 77.121.270-0.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación del contrato de prestación de servicios: "Contratación del servicio de taxis cometido funcionarios de la Municipalidad de Temuco", celebrado mediante escritura pública de fecha 12 de febrero de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Limitada.

2. La renovación acordada empezará a regir desde el día 1 de marzo del 2013 al 1 de marzo del año 2014.

3. En todo lo no modificado se mantiene vigente lo dispuesto en el contrato celebrado entre las partes, mediante escritura pública de fecha 17 de abril del año 2012.

4. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDFV/cb
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento
- Dirección de Control Interno
- Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Limitada
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1000 56 3218

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 1030/2013

PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2013

**RENOVACION CONTRATO SERVICIO DE TAXI COMETIDOS
 FUNCIONARIOS**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

SOCIEDAD COMERCIAL RADIO TAXI ARAUCANIA LIMITADA

&Radiotaxis.ren/rbf*****

EN TEMUCO, República de Chile a **doce** de **Febrero** de **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen: la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde, don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, funcionario público, Alcalde, casado, Cédula Nacional de Identidad Número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la comuna y ciudad de Temuco, y por la otra **SOCIEDAD COMERCIAL RADIO TAXI ARAUCANÍA LIMITADA**, en adelante "La Prestadora", Rol Único Tributario número setenta y siete millones ciento veintiún mil doscientos setenta guión cero, representada por don **JOSÉ HERIBERTO RODRÍGUEZ PINO**, chileno, casado,

microempresario, cédula nacional de identidad número

ambos con domicilio en Temuco, calle

todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen: **PRIMERA:** Mediante escritura pública de fecha diecisiete de abril de dos mil doce, la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Limitada, celebraron un contrato de prestación de servicios, resultante de la **Propuesta número uno guión dos mil doce: "Contratación del servicio de taxis para cometido funcionarios de la Municipalidad de Temuco"**. **SEGUNDA:** El contrato se pacto por un año, contado desde el día primero de marzo de dos mil doce. La cláusula séptima del contrato referido faculta a las partes para renovarlo por igual periodo. **TERCERA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Limitada, vienen en prorrogar por el plazo de un año el contrato de prestación de servicio indicado en la cláusula Primera. La modificación acordada empezará a regir desde el **día primero de marzo de dos mil trece a primero de marzo de dos mil catorce**. La aprobación para la prorroga fue otorgada por la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuesta, el día dieciséis de enero de dos mil trece. **CUARTA:** En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento se mantiene vigente lo dispuesto en el contrato celebrado entre las partes comparecientes, mediante escritura pública de fecha diecisiete de abril de dos mil doce. **QUINTA:** La personería de don **Miguel Ángel Becker Alvear** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce. **SEXTA:** La personería de don **JOSÉ HERIBERTO RODRIGUEZ PINO** para actuar en representación de Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía consta de escritura pública de

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



modificación de sociedad de fecha primero de octubre de dos mil nueve, otorgada ante el Notario de Temuco don **CARLOS FRANCISCO MATURANA LANZA**, Suplente del Titular don **JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO**, Repertorio número siete mil doscientos dos. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.-

SEPTIMA: Las partes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento. **OCTAVA:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la prestadora del servicio.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número mil treinta.----- Así lo otorgan. En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JOSÉ HERIBERTO RODRIGUEZ PINO
RADIO TAXI ARAUCANÍA LIMITADA

77.121.270-0



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 16 FEB 2013



HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ERAS TADRES HALES
NOTARIO
PUBLICO
TEMUCO